

# Ministerio de Salud Pública

Montevideo, **8** NOV 2021

**SR. PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
DR. LUIS ALFREDO FRATTI**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de dar respuesta al Oficio N° 4618/2021 de 6 de julio de 2021, referente al pedido de informes presentado por el Sr. Representante Enzo Malán Castro.

En tal sentido se adjunta respuesta elaborada por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.


Saluda a usted atentamente.

Oficio N° *1185*

Ref. N° 12-001-1-2792-2021

MJB

  
**Dr. DANIEL SALINAS**  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

	CAMARA DE REPRESENTANTES	
	DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	
	FECHA	HORA
RECIBIDO	<i>8/11/21</i>	<i>10:16</i>
FUNCIONARIO:	<i>[Signature]</i>	
CONTRAFIRMA:	<i>[Signature]</i>	



EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA PIEL ESCANEADA DEL ORIGINAL EN PODER DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY Nº 18.600 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS RESPECTO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA UTILIZADA

C/1681/2021

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
DESPACHO MINISTERIAL

Nº 4618

INC.	U.E.	T.	Nº	AÑO
12	001	3	4638	2021

Montevideo, 6 de julio de 2021.

Señor Ministro de Salud Pública,  
doctor Daniel Salinas.

Tengo el agrado de transcribir al señor Ministro el siguiente pedido de informes presentado por el señor Representante Enzo Malán Castro: "Montevideo, 6 de julio de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE). Días pasados denunciarnos públicamente la presencia de símbolos religiosos en el despacho del doctor Leonardo Cipriani, Presidente de ASSE. Esa situación generó rápidamente nuestro rechazo, pues configura una flagrante violación al artículo 5º de la Constitución de la República que establece que 'El Estado no sostiene religión alguna'. En virtud de lo expuesto, informar: 1) Si las autoridades de ese Ministerio estaban en conocimiento de esa situación y qué opinión les merece. 2) En caso de estar en conocimiento, qué acciones adoptaron para atender la situación. Si implicó algún tipo de sanción. En caso afirmativo, indicar cuál. 3) Qué antecedentes tiene ese Ministerio sobre los hechos de la misma índole. 4) Si hay otra oficina pública de competencia de esa Secretaría de Estado que tenga símbolos religiosos. 5) Qué disposiciones internas tiene ese Ministerio para dar cumplimiento a la laicidad del Estado establecido en la Constitución de la República. Si establecen sanciones y cuáles son. Al Directorio de ASSE, solicitamos: 6) Qué opinión le merece el símbolo religioso en la oficina del doctor Leonardo Cipriani. 7) Si ese Directorio estaba en conocimiento de esa situación irregular. 8) Qué opinión merece al Directorio de esa Administración esa situación. Qué acciones se adoptaron al respecto. 9) Si hay alguna otra institución pública de ASSE o de su dependencia que presente símbolos religiosos. 10) Qué normativa interna de esa Administración da cumplimiento al artículo 5º de la Constitución de la República. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano".

**RECIBIDO**  
Despacho Ministerial  
12 JUL 2021

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

FERNANDO RÍPOLL FALCONE  
Secretario

ALFREDO FRATTI  
Presidente

Fabiana Córdova  
Caratularia

Redistribución: 859c4df

---

Montevideo 2021

**PREGUNTAS:** Denuncia publica sobre presencia de de símbolos religiosos en el despacho del Doctor Leonardo Cipriani.

Al Directorio:

1. Que opinión le merece el simbolo religioso en la oficina del Doctor Leonardo Cipriani.
2. Si ese Directorio estaba en conocimiento de esa situación irregular.
3. Que opinión merece al Directorio de esa Administración esa situación. Que acciones se adoptaron al respecto.
4. Si hay algún otra institución publica de ASSE o de su dependencia que presente simbolos religiosos.
5. Que normativa interna de esa Administración da cumplimiento al articulo 5º de la Constitución de la República.

Unidad de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

Montevideo, 9 de septiembre 2020

**Para: Despacho del Sr. Ministro de Salud Pública**  
**De: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

A través de la presente se viene a responder el pedido de informes solicitado por el Sr. Representante Enzo Malán Castro, oficio 4618.

**1. Qué opinión le merece el símbolo religioso en la oficina del Doctor Leonardo Cipriani.**

El crucifijo está en la oficina personal del Dr. Leonardo Cipriani, no está en un lugar público.

**2. Si ese Directorio estaba en conocimiento de esa situación irregular.**

No ha sido objeto de debate en el seno del directorio. La calificación de irregular entendemos no es de recibo.

**3. Que opinión merece al Directorio de esa Administración esa situación.**

Como se expresara en la pregunta 1, el crucifijo está en el Despacho personal del Presidente, el directorio no debate o expone su posición sobre los objetos personales del mismo.

---

**4. Que acciones se adoptaron al respecto.**

De las respuestas antes realizadas se desprende la respuesta a la pregunta.

**5. Si hay alguna otra institución pública de ASSE o de su dependencia que presente símbolos religiosos.**

No hay ninguna "Institución Pública de ASSE" o "dependencia" de ASSE que presente símbolos religiosos.


**6. Que normativa interna de esa Administración da cumplimiento al artículo 5º de la Constitución de la República.**

La constitución de la República no precisa ser refrendada por "normativa interna" de ASSE.

Expresa el artículo citado: "Todos los cultos religiosos son libres en el Uruguay. El Estado no sostiene religión alguna...".

Por lo tanto desde ASSE se respeta la libertad de cultos, de usuarios y funcionarios y no se sostiene ni fomenta una religión en particular.

Sin más que agregar Saluda ATTE.



Dr. Gonzalo Medina  
Director  
U. Transparencia y Acceso Inf. Pública  
A.S.S.E.

Montevideo, 14 OCT 2021

**Señor Ministro de Salud Pública**  
**Dr. Daniel Salinas**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle las presentes actuaciones, donde se da respuesta al pedido de informe realizado por el Sr. Representante Enzo Malán Castro según Oficio N.º 4618 de fecha 06/07/2021.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Oficio: 416/2021  
xb

Dr. Marcelo Sosa Abella  
Vicepresidente  
Administración de los Servicios  
de Salud del Estado

